



Decreto S 4404/1971

Bs. As., 30/9/1971

VISTO las notas "C" U3 10969/193 de fecha 15 de septiembre de 1971 del Comando en Jefe del Ejército, de fecha 16 de septiembre de 1971 del Comando en Jefe de la Armada, "S" N° 591668 de fecha 15 de septiembre de 1971 del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, lo informado por el Estado Mayor Conjunto, lo propuesto por la Junta de Comandantes en Jefe, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo determinado en el Artículo 22, de la Ley de Servicio Militar (Ley N° 17.531), corresponde fijar las fechas de incorporación y los efectivos de conscriptos convocados de la clase 1951 y otras que deben ser incorporados a las Fuerzas Armadas;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Fíjense las siguientes fechas de incorporación y efectivos de la clase 1951 y otras, para las Fuerzas Armadas de la Nación:

- Ejército, el día 01 de febrero de 1972	65.500 hombres
- Armada, el día 01 de febrero de 1972	17.300 hombres
- Fuerza Aérea, el día 31 de enero de 1972	7.200 hombres

Art. 2° — Facúltase a los señores Comandante en Jefe del Ejército, Comandante en Jefe de la Armada y Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea para que, a partir de las fechas fijadas en el artículo anterior, escalonen el llamado, conforme a las necesidades de sus respectivas Fuerzas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y archívese. — LANUSSE.

Fecha de publicacion: 03/04/2013